

DIAN CONCENTRA GRUPO ESPECIAL PARA EL EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS Y BIENES A MOROSOS

- *La meta es lograr en un mes la recuperación de cerca de medio billón de pesos decretando embargos a los saldos de las cuentas bancarias.*
- *Con la nueva jornada de “Al día con la DIAN, le cumplo al país”, se gestionará una cartera morosa por \$1 billón.*

Santiago de Cali, 24 de abril de 2017. Como complemento a las acciones realizadas en el marco de las Jornadas “**Al día con la DIAN, le cumplo al país**”, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN– concentrará en un grupo de funcionarios especializados, las tareas de decretar el embargo de los saldos de cuentas bancarias de aquellos contribuyentes morosos a los cuales la administración tributaria ya los contactó telefónicamente por el Centro Nacional de Cobro y/o a través de las Divisiones de Cobranzas de las Direcciones Seccionales de Impuestos en busca del pago de sus obligaciones, sin que a la fecha lo hayan realizado, así como a aquellos a quienes profirió mandamiento de pago y no han pagado sus obligaciones.

Este grupo, conformado por abogados expertos de la DIAN, tiene como meta la recuperación para el fisco nacional del valor de estas deudas cercanas al medio billón de pesos.

Así mismo, la entidad anunció el inicio de la cuarta jornada de “Al día con la DIAN, le cumplo al país”, con la que buscará fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones de impuestos nacionales que se encuentran en mora y que suman casi **\$1 billón**.

En esta ocasión, la jornada se realizará entre el 24 y el 28 de abril, con más de **20.000 acciones**, entre ellas 6.900 visitas a morosos en las ciudades de Bogotá (Suba), Medellín (Itagüí, la Estrella y Caldas), Cali (Comunas 11 a la 16); Barranquilla (Centro) Bucaramanga (San Francisco, La universidad, San Alonso); Cartagena (Centro), Pereira (Centro).

De la misma forma, se desarrollarán simultáneamente en todo el país citaciones a 13.500 contribuyentes con deudas por \$500 mil millones, que, según información que reposa en la entidad, tienen respaldo económico para cumplir con sus obligaciones.

Adicionalmente, se tienen programadas 213 diligencias de remates entre las cuales se incluyen: 195 inmuebles y 18 vehículos.

Más acciones frente al contrabando y la evasión

Entre tanto, y con el propósito de proteger la industria nacional, evitar la competencia desleal, y demás acciones que desestimen el contrabando en el país, la DIAN ha programado **78 visitas** a establecimientos de comercio ubicados en seis principales ciudades del país, a fin

de verificar la legal introducción y permanencia de mercancías de procedencia extranjera en el territorio aduanero nacional.

En estas verificaciones, se comprobará el cumplimiento de la normatividad aduanera vigente, como son: formalidades, requisitos, vistos buenos, etiquetado; así como, ~~además de~~ confrontar los productos con las declaraciones aduaneras que amparan la importación de confecciones, textiles, calzado, juguetería, entre otros.

En lo referente al control a la evasión, los auditores de fiscalización tributaria de 30 Direcciones Seccionales realizarán acciones de control a responsables del Impuesto sobre las Ventas de las actividades económicas 4663 *“Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción”* y 8299 *“Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p.”*

Estos controles hacen parte de la Estrategia General de Control al IVA para el año 2017 y buscan, a través de la verificación de las obligaciones de facturar, de registrar y declarar los ingresos, mejorar los niveles de tributación en algunas actividades económicas que, de acuerdo con los estudios realizados por la entidad, presentan las mayores brechas en cuanto al comportamiento de sus tributos.

Para ello, durante la semana se practicarán alrededor de 260 visitas, al mismo número de establecimientos de comercio, en las que los auditores realizarán durante toda la jornada un control puntual a cada una de las operaciones de compraventa realizadas por el contribuyente, con el fin de garantizar que todas las transacciones económicas sean debidamente facturadas y que los ingresos obtenidos sean debidamente contabilizados y posteriormente declarados.

Nuevo llamado a 80.000 agentes retenedores

De otro lado, la DIAN reiteró a los Agentes Retenedores que no han cumplido con el deber de consignar lo retenido en las declaraciones presentadas sin pago o con pago parcial hasta el 30 de noviembre de 2016, que están a tiempo de acogerse al beneficio establecido en el art. 272 de la Ley 1819 de 2016, ahorrándose sanciones e intereses.

Son casi 80.000 agentes retenedores los que tienen 185.780 declaraciones sin pago o con pago parcial y sin efecto legal alguno, por valor de \$633.484 millones.

El beneficio contemplado en la Ley 1819 de 2016 para estos Agentes, consiste en que, hasta **el 29 de abril**, vuelvan a presentar y pagar, si es el caso, sus declaraciones ahorrándose el 100% de la sanción de extemporaneidad y de los intereses de mora.

CONTRIBUIR ES CONSTRUIR

Contacto: Asistencia al Cliente **546 2200 – 6059830** / Líneas Nacional de información con costo **019005550993 y 019001115462**

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en Sistema PQSR de la DIAN:
<http://muisca.dian.gov.co/WebSolicitudesexternas/DefMenuSolicitudNS.faces>